

DECRETO 1393 DE 2022

(julio 28)

D.O. 52.109, julio 28 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, en desarrollo del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 los artículos 2.2.5.1.1. y 2.2.5.3.1 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el doctor Daniel Araújo Campo mediante comunicación de fecha 15 de julio de 2022 presentó renuncia al empleo de Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir del 5 de agosto de 2022 la renuncia presentada por el doctor Daniel Araújo Campo, identificado con cédula de ciudadanía número 1136883022, al empleo de Subdirector, Código 0025, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 5 de agosto de 2022 del empleo de Subdirector, a

la doctora Lina Marcela González González, identificada con cédula de ciudadanía número 1010222229, Código 0025, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 3°. Comunicación. La Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública comunicará el presente decreto al doctor Daniel Araújo Campo y a la doctora Lina Marcela González González.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de julio de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Nerio José Alvis Barranco.